



DECRETO ALCALDICIO N° 2741/

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
2557 DE FECHA 18.10.2017.

REQUINOA, 02 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2557 de fecha 18.10.2017 que autoriza adquisición de Insumos publicitarios para actividades del Programa buen vivir de la sexualidad y la Reproducción, vía Trato directo a través del Portal mercado Público. La adquisición sería adjudicada al proveedor Diego Ponce Granet imprenta EIRL, Rut 76.229.103-7, por un monto de \$ 288.815 IVA INCLUIDO.

El Memo N° 2426 de fecha 31.10.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2557 de fecha 18.10.2017, por cambio de la razón Social del Proveedor.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2557 de fecha 18.10.2017 y Orden de Compra N° 3656-1044-SE17, por cambio de Razón Social del Proveedor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVMAVS/IEG/TPD/ash

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo